

PROPUESTA

Nivel de conocimiento sobre los Derechos Humanos entre el personal de Trabajo Social de Hospitales COVID-19



Autores: Mtro. Héctor Arturo Santana Torres; Mtra. Guadalupe Cañongo León

Entidad federativa: Ciudad de México

Institución: Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM

Semblanza curricular Héctor Arturo Santana Torres: Licenciado y maestro en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM, licenciado en Derecho Burocrático por el INESAP, pasante de las licenciaturas de Ciencia Política y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y Derecho por la Facultad de Derecho de la UNAM. Académico desde hace diez años en la licenciatura de Trabajo Social de la ENTS. Actualmente es Jefe del Departamento de Intercambio Académico de la ENTS - UNAM.

Semblanza curricular Guadalupe Cañongo León: Licenciada y maestra en Trabajo Social por la ENTS de la UNAM. De 2009 a 2013 se desempeñó como apoyo académico en la Coordinación de Investigación de la ENTS. De 2014 a mayo de 2020 laboró en la Coordinación del Programa de Maestría en Trabajo Social y actualmente forma parte de la Secretaría de Planeación y Vinculación de la ENTS. Es docente de la Licenciatura y del Programa Único de Especializaciones en Trabajo Social, en particular en la especialización en Modelos de intervención con adultos mayores de la ENTS.

Grupo de Población objetivo: Profesionales del Trabajo Social en el sector salud

Eje temático: Derechos Humanos

Panorama diagnóstico:

La pandemia

En diciembre de 2019, por primera vez se identificó en la ciudad de Wuhan, China, una enfermedad ocasionada por un coronavirus hasta entonces desconocido: el SARS-CoV-2. Dicho coronavirus puede llegar a provocar un síndrome respiratorio agudo grave, el cual amenaza significativamente la vida de las personas infectadas y es la complicación más importante de la COVID- 19, nombre de la enfermedad causada por el virus de recién descubrimiento y cuyos síntomas más habituales son la fiebre, la tos seca y el cansancio; y como síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes se encuentran los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS, 2020).

La epidemia de COVID-19 fue declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) una emergencia de salud pública internacional el 30 de enero de 2020. El 11 de marzo de 2020 se anunció que la nueva enfermedad se había convertido en una pandemia, lo que significaba que la epidemia se había extendido por varios países, continentes o todo el mundo, afectando a un gran número de personas (OPS, 2020).

A partir de dicha situación, en México se implementó desde el 23 de marzo del año en curso la *Jornada Nacional de Sana Distancia*, la cual comprende la suspensión temporal de actividades no esenciales, así como la adopción de medidas estrictas de higiene para mitigar el riesgo de contagio. En general, el sector salud ha incrementado su carga de trabajo para la atención de esta enfermedad; el equipo de salud ha sido rebasado en muchas ocasiones por la gran cantidad de personas infectadas. El personal de Trabajo Social del sector salud no ha sido la excepción ya que su trabajo habitual se ha incrementado y se desarrollo ahora en condiciones de riesgo de contagio permanente y frente a nuevas condiciones relacionadas con la comunicación y trato con los familiares de los pacientes con diagnóstico de COVID.

Conocimiento de Derechos Humanos (Antecedentes)

Con el objetivo de analizar si los conocimientos en derechos humanos con los que contaban los alumnos de cuarto semestre de la licenciatura en Trabajo Social de la ENTS eran suficientes para poder cursar su práctica comunitaria con un nivel académico profesional adecuado, se realizó un estudio descriptivo, transversal, de corte cuantitativo, en una muestra de 110 alumnos. Se aplicó un cuestionario para identificar sus conocimientos y nociones generales acerca de los derechos humanos en alumnos de práctica comunitaria (cuarto semestre, 2018-2) (Santana Torres, 2019).

Entre los principales hallazgos se encontró que un 24% nunca había revisado el tema de los derechos humanos durante su trayectoria escolar; una tercera parte de la población solo lo había hecho de manera indirecta, teniendo como resultado que más de la mitad de los alumnos acudían a realizar su práctica comunitaria sin saber o sin haber revisado explícitamente el tema de los derechos humanos. El 92% de la población encuestada refirió que el tema de los derechos humanos se relaciona directamente con la carrera, mientras que el 7% dijo que se relacionaba en ocasiones y el 1% afirmó que no tenía nada que ver.

Respecto al nivel de conocimientos acerca de los derechos humanos destaca que el 9% consideró que dichos derechos se adquieren hasta cumplir la mayoría de edad (18 años), el 13% aseguró que éstos se pierden cuando las personas cometen un delito, 14% indicó que las víctimas de un delito tienen más derechos que el delincuente, el 34% estimó que los derechos humanos tienen prioridad en el caso de personas marginadas y el 18% de la población encuestada no conoce o no sabe que la definición de Trabajo Social emitida por la ENTS incluye el tema de los derechos humanos, es decir, si no conocen la definición de su profesión publicada o emitida por su escuela menos posibilidades existen de que conozcan temas o definiciones que en la mayoría de las clases y de las asignaturas cursadas nunca ha visto o estudiado, tal y como lo han referido respecto del tema de los derechos humanos.

En suma, la investigación en comento evidenció una falta de conocimientos acerca del tema de los Derecho Humanos en una muestra de alumnos que cursaba su

práctica comunitaria. Los resultados sugieren una carencia importante en la formación académica de los futuros profesionales del Trabajo Social.

Trabajo Social de frente a la COVID-19

Considerando que el personal de Trabajo Social debería ser un canal por el cual los Derechos Humanos pudieran ser restituidos respecto de la población más vulnerable, y en ese sentido que los Derechos Humanos fueran el eje fundamental que sustente el quehacer de los profesionistas en Trabajo Social, resulta apremiante contar no solo con los conocimientos básicos sino con un cierto dominio que permita no solo brindar un servicio de calidad, en cuanto a la gestión de trámites y acompañamiento institucional, sino que fomente entre los usuarios un ejercicio responsable de exigibilidad y al mismo tiempo de compromiso con respecto a los derechos humanos.

Trabajo Social, con base en fundamentos éticos sólidos, no puede desempeñarse sin valores centrales y convirtiendo la intervención profesional en una actividad burocrática que ignore la justicia social y los derechos humanos, siguiendo políticas injustas y algunas veces inhumanas.

Frente a la pandemia de la COVID-19, se espera que Trabajo Social actúe a la altura de la situación, con compromiso institucional, pero también con compromiso social a través de respetar y promover el ejercicio de los derechos humanos. No obstante, las condiciones obligan a reflexionar sobre si realmente el gremio se encuentra capacitado sobre el tema. Los antecedentes expuestos previamente en los que se observa que los estudiantes no reflejan una formación adecuada sobre el conocimiento de los derechos humanos, conllevan a pensar si esto es distinto entre el equipo de Trabajo Social que labora por ejemplo en los Hospitales COVID-19. Lo anterior cobra mayor relevancia cuando se asumen que el nivel de conocimiento y capacitación en el tema de derechos humanos de los trabajadores social inevitablemente impacta en la población usuaria, es decir, incide en el desempeño profesional en beneficio de los usuarios.

Retos actuales:

Actualmente se presenta un escenario que impone muchos retos para los profesionales del Trabajo Social y para quienes más necesitan sus servicios. Dado el contexto descrito referente a la Pandemia por COVID-19, se presenta un gran desafío para el Trabajo Social ya que en la actualidad debe mostrarse como una profesión guiada y respaldado por la existencia de los Derechos Humanos, sobre todo por las actuales políticas de recortes de derechos que van en contra de los principios de justicia social y derechos humanos, justamente lo que sustenta los fundamentos éticos en las acciones profesionales.

Trabajo social no es ajeno a la promoción de un mundo de respeto a la dignidad humana, el fomento hacia la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la denuncia de su violación y la promoción de construir una ciudadanía conocedora de sus derechos, es decir, es de nodal importancia recordar que el trabajador social al concientizar a los sujetos se convierte en, por la vía de los hechos, un educador social, y con ello se tiene la pretensión de construir ciudadanía lo cual se traduce en generar procesos de empoderamiento en las personas y las sociedades, para fomentar su reivindicación de cumplimiento en aquellas situaciones de vulneración, lo que permitirá avanzar hacia una sociedad, más justa, y con una distribución de recursos más equilibrada, más igualitaria y cohesionada entre sus poblaciones.

En este escenario, el Trabajo Social asume un rol protagónico y crítico, además de mediador entre ciudadanía y las instituciones del Estado, en este caso entre las instituciones de salud (Hospitales COVID-19) como garante y protector de los Derechos Humanos, esencia de su marco ético, así como de ser un articulador tanto en nuestro modo de pensar como de hacer profesional.

Los trabajadores sociales tienen entre sus funciones atender las problemáticas y las necesidades humanas, para prevenir e incidir en los problemas sociales divididos en acciones (individuales, grupales y comunitarios) y con ello pretende mejorar la calidad de vida de las personas o grupos con los que incide y trabaja. Los pilares en los que se soporta la profesión deben ser materializados de manera permanente toda vez que debido a la incidencia que se tiene de manera directa en la sociedad, es decir, se incide en situaciones de conflicto y los respectivos códigos de ética,

principios y criterios nacionales e internacionales, les exigen mostrar respeto hacia todas las personas independientemente de las características de la población sujeto a atender, ya sea por una cuestión de sexo, religión, nacionalidad, origen étnico etc.

El conocimiento que tienen los trabajadores sociales sobre la influencia de las condiciones sociales y en la capacidad para resolver conflictos y problemáticas, implica el reconocimiento y plena realización de sus derechos civiles y políticos y esta está necesariamente vinculada a la garantía de sus derechos económicos, sociales. Las políticas de desarrollo económico y social juegan por tanto un papel esencial en asegurar la difusión de los derechos humanos.

Es necesario resaltar y mencionar que, aunque se sabe que el Trabajo Social debe regirse por los Derechos Humanos, en muchas definiciones propias de la disciplina no se tiene contemplado dicho tema o termino.

Como resultado de su relevante y comprometido papel los Trabajadores Sociales constituyen, con frecuencia la conciencia de la sociedad. Por lo cual, el sistema de valores, formación y experiencia requiere una responsabilidad profesional para promover respetar y garantizar la viabilidad de los Derechos Humanos. Dicho reto no puede ser llevado a cabo de manera unilateral, es decir, necesitan trabajar con otros profesionales y organizaciones no gubernamentales en lo referente a la materia de Derechos Humanos. Como partidarios del cambio, a menudo es necesario estar al frente de movimientos y organizaciones sociales, es decir, el trabajador social en esencia también es un luchador social o al menos esa es la intención de formar cuadros con dicho perfil.

Es importante reconocer como se concibe desde la definición a la disciplina misma, por ejemplo, para la Federación Internacional de Trabajo Social, “El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el empoderamiento y la liberación de las personas. Los principios de justicia social, derechos humanos, responsabilidad colectiva y respeto por las diversidades son fundamentales para el trabajo social. Apuntalado por teorías del trabajo social, ciencias sociales, humanidades y conocimiento indígena, trabajo social involucra a las personas y las

estructuras para enfrentar los desafíos de la vida y mejorar el bienestar.” (IFSW, 2014).

Estrategias y propuestas de intervención social para la atención integral al grupo de población objetivo:

Dada la revisión de la naturaleza y características de los derechos humanos, así como de la disciplina del Trabajo Social, la cual evidencia la relación intrínseca que existe en el plano conceptual y el que debería existir en términos prácticos, en concreto en el quehacer profesional de las y los trabajadores sociales, se estima fundamental la formación y capacitación en Derechos Humanos por parte del gremio de Trabajo Social, en particular de quienes forman parte del equipo de salud que enfrenta las consecuencias de la Pandemia ocasionada por la enfermedad COVID-19. Dicha formación capacitación profesional se estima fundamental ya que representa recursos y herramientas para hacer de los derechos humanos, tanto una estrategia efectiva que respalden diversas intervenciones para la atención requerida, como un fin al garantizar su cumplimiento y protección. El ejercicio profesional cobra especial importancia al respecto ya que vincula los elementos teóricos conceptuales con la práctica.

Así, considerando que los derechos humanos son intrínsecos al Trabajo Social y por tanto a su quehacer profesional, se propone iniciar procesos de capacitación y formación en Derechos Humanos entre el personal de Trabajo Social adscrito a los hospitales destinados a la atención de pacientes con diagnóstico de COVID- 19.

La capacitación propuesta estaría fundamentada en el enfoque que nuestra disciplina tiene respecto del tema de los Derechos Humanos ya que es de vital importancia para entender y dimensionar el cómo y el porqué del quehacer del trabajo social, de ahí la necesidad de hacer un análisis del Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) , el cual y de acuerdo con Borga (2011), “es un marco conceptual que, desde el punto de vista normativo, se fundamenta en los estándares internacionales

de derechos humanos y, desde el punto de vista operativo, implica que todas las intervenciones de Cooperación para el Desarrollo deben orientarse a la promoción y protección de los derechos humanos”.

El Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) agrega un valor a la cooperación internacional para el desarrollo porque legitima y sustenta las demandas de lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social; reconoce el principio de igualdad y no discriminación; reconoce la complementariedad entre derechos civiles, políticos, económicos, y sociales; enmarca la participación y la responsabilidad; Aporta herramientas que inciden en las causas estructurales y en la identificación de sujetos de obligaciones y sujetos de derechos. Permite, en definitiva, cambiar las estrategias de cooperación para el desarrollo centradas en la provisión de servicios por estrategias basadas en la construcción de capacidades locales y la participación, en otras palabras, empodera a los individuos en sociedad y a la sociedad misma ante el Estado y sus instituciones.

La metodología que se utiliza en el Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) es un trabajo de análisis de contexto, marcos normativos y de vulneración de derechos. Las fuentes de las que surge este Enfoque son varias: concepto de justicia social, educación para el desarrollo y enfoque de capacidades del teórico Amartya Sen, entre otras personalidades del mundo de la academia. Sin embargo, han sido las Naciones Unidas quien, a partir de la Declaración de “Entendimiento Común” se compromete a trabajar con esta nueva orientación en todas sus agencias e intervenciones (Puentes, 2016).

Además de que el Enfoque Basado en los Derechos Humanos se encarga de la promoción y protección de los Derechos Humanos, y de que su intervención es social, también considera lo siguiente:

- Gestión de recursos humanos y materiales para promover la adecuación de políticas, planes y programas a las necesidades de los grupos sociales con una perspectiva que consagren los Derechos humanos

- Empoderamiento de los individuos y grupos para la solución de problemáticas sociales y hacerse partícipes dentro del mismo, es decir tomar un rol protagónico y no ser meros sujetos pasivos y receptores de programas de asistencia social.
- Organización y capacitación de los individuos y/o grupos para afrontar posibles y diversas situaciones problema, que atentan contra sus Derechos Humanos para llevar a cabo el procedimiento de denuncia ante las instituciones correspondientes., así como el acompañamiento del proceso

Capacitar al personal de Trabajo Social del área de la salud que se encuentra atendiendo a población afectada por el COVID-19 significa proveer de herramientas que les permita afrontar de mejor forma el reto que se tiene de frente. Además del beneficio que representaría para el gremio referido, se obtendría también un beneficio para la población atendida por lo ya descrito acerca de la promoción de sus derechos humanos.

A través de los vínculos institucionales que se tienen por motivos de las prácticas escolares y de servicio social, se propone efectuar el contacto a efecto de que la Escuela Nacional de Trabajo Social, participe en la realización de un diagnóstico situacional con miras a la ejecución de cursos y talleres que fomenten la formación en Derechos Humanos. El desarrollo de esta propuesta contribuiría al diagnóstico situacional respecto a las condiciones de los profesionales del Trabajo Social del sector salud a la luz de una emergencia sanitaria; y en este sentido, dicha información permitiría identificar áreas de oportunidad que desde la academia podrían trabajarse para mejorar el ejercicio profesional.

Referencias:

Escuela Nacional de Trabajo Social. (2009). *Escuela Nacional de Trabajo Social*. Recuperado el 08 de Marzo de 2019, de ¿Qué es Trabajo Social?: <http://www.trabajosocial.unam.mx/queestsocial.html#>

- IFSW. (2014). *Federación Internacional de Trabajadores Sociales*. Obtenido de Definición global de trabajo social: <https://www.ifsw.org/es/what-is-social-work/global-definition-of-social-work/>
- OMS. (2020). *Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Recuperado el julio de 2020, de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
- OPS. (2020). *Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19)*. Recuperado el julio de 2020, de Organización Panamericana de la Salud: <https://www.paho.org/es/tag/enfermedad-por-coronavirus-covid-19?topic=All&d%5Bmin%5D=&d%5Bmax%5D=&page=1>
- Puentes, L. (2016). *Cooperación al desarrollo y Derechos Humanos*. Guatemala: aacid.
- Santana Torres, H. A. (2019). *Los derechos humanos como marco de referencia para la práctica comunitaria en trabajo social*. México: Tesis de Grado de Maestría ENTS-UNAM.